

1¾ « >Ôr Å" " ") " * " * " C:\WORD5\NORMAL.MOD
IBMPRO + " @ G0p r t e " r # " ") " R L ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N° 12/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 25 DE ABRIL DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas y Patrimonio; Delegado de Tr fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G\$. P\$. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G\$. P\$. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R,gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G\$. P\$. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G\$. P\$. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educaciçn, Participaciçn Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G\$. P\$. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataciçn. G\$. P\$. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S,ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G\$. P\$. Popular.

DON MANUEL GOMEZ PEREZ.- Delegado del Barrio de El Parador. G\$. P\$. Popular.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G\$. P\$. Popular.

DON JOSE GONGORA ABAD.- Portavoz del G\$. P\$. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ..- Portavoz Suplente G\$. P\$. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA..- G\$.P\$. P.S.O.E.

DOÑA MARIA TERESA BLANCO MIER. G\$.P\$. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ. G\$.P\$. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO. G\$.P\$. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz G\$.P\$. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente G\$.P\$. U.P.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- G\$.P\$. U.P.

DON JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente G\$.P\$. I.U.-L.V.-C.A.

AUSENTE CON EXCUSA: DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz G\$.P\$. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos Acctal. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1.996, siendo las trece horas, se refnen, en el Salçn de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DUODECIMA SESION del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporaciçn al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, haci,ndose constar que la no celebraciçn del Pleno Ordinario fue debido a la coincidencia con la festividad del Jueves Santo, sometiendo a su consideraciçn el Orden del D;a, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 14 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de Marzo de 1.996, y se producen las siguientes observaciones:

- Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien, tras declarar que considera precipitada la convocatoria de la presente Sesión, formula las siguientes observaciones en relación con el Acta del Ayuntamiento Pleno de fecha 14/3/96:

* En el Punto Undécimo, por el que se aprueba la aclaración del destino de la compensación económica para la aportación de agua potable del Sector 9 de las Normas Subsidiarias, se debe indicar que la aportación opcional en metlico, tendrá el carácter finalista de aportación de agua potable. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que sin perjuicio de su inclusión, los propietarios del Sector 9 han optado por la adquisición de horas de la Comunidad del Pozo San Manuel.

* En relación con el Punto Duodécimo por el que se aprueba la propuesta de Convenio formulada por Don Juan Galdeano Cortés, solicitan aclaración del término "compensación mediante cualquier otra forma admitida en derecho", especificando el Sr. González Jiménez, que la Comisión solamente dictaminó sobre el aprovechamiento urbanístico. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, a la vista del expediente administrativo, que se trae a la presente Sesión, que en el Convenio aprobado existen dos aspectos, por una lado el aprovechamiento urbanístico, y por otro lado, y en cuanto al exceso de ocupación la compensación mediante cualquier otra forma admitida en derecho, en este sentido antes de firmar la ejecución del presente acuerdo se remitir a la Comisión Informativa de Urbanismo con los informes técnicos de valoración.

* Finalmente, y en relación con el punto Vigésimotercero de la Sesión, se rectifica el siguiente error material del resultado de la votación, en lugar de 22 Concejales, debe decir 21 Concejales.

No produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDIA NUMEROS DEL 1.233 AL 1.443.

Se da cuenta de forma extractada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía hasta la fecha número 1.233 al 1.443:

"1233.- Resolución de 12 de marzo de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 32.[HACIENDA]

1234.- Decreto de 14 de marzo de 1.996, relativo a designar a D. Luis García-Trevijano Rodríguez como representante y defensa en el recurso 503/95.[SECRETARIA]

1235.- Resolución de 13 de marzo de 1.996, relativo a expediente de disposición de gastos nº 33.[HACIENDA]

1236.- Resolución de 5 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Paraje Llano de la Torre.[URBANISMO]

1237.- Resolución de 1 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de declaración municipal sobre terrenos sitos en Calle Lirio, Bº Las Marinas.[URBANISMO]

1238.- Resolución de 5 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de certificación sobre inmueble sito en Avda. del Sabinal (Bar El Marinero).[URBANISMO]

1239.- Resolución de 4 de marzo de 1.996, relativo a concesión de licencia Primera Ocupación solicitada por D. Antonio Alcaraz Sánchez.[URBANISMO]

1240.- Resolución de 8 de Marzo de 1.996, relativo a concesión de licencia Primera ocupación o utilización solicitada por Varlomar S.A.[URBANISMO]

1241.- Decreto de 6 de Marzo de 1.996, relativo a inmediata paralización de las obras realizadas por Indalica de Sexales, S.L.[URBANISMO]

1242.- Resoluci3n de 1 marzo de 1.996, relativo a concesi3n de 15 d;as para limpieza de solar sito en calle Roma, Aguadulce.[URBANISMO]

1243.- Resoluci3n de 21 de febrero de 1.996, relativo a declarar el estado de ruina del inmueble sito en Avda. Juan Bonachera. esquina C/horno.[URBANISMO]

1244.- Resoluci3n de 7 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencias de instalaciones que se relacionan.[URBANISMO]

1245.- Resoluci3n de 7 de marzo de 1.996, relativo a declarar conclusio el procedimiento de licencia n8 606 A.M., procedi,ndose a su archivo y continu ndose al expediente n8 30/96 A.M.[URBANISMO]

1246.- Resoluci3n de 6 de Febrero de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por Nieves Torres Perez.[URBANISMO]

1247.- Resoluci3n de 6 de marzo de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado Super3Ole".[URBANISMO]

1248.- Decreto de 8 de marzo de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Miguel Guill,n Jimenez por infracci3n urban;stica.[URBANISMO]

1249.- Decreto de 11 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Juan Fco. Fern ndez Domene.[URBANISMO]

1250.- Decreto de 11 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Vitoriano Duran Saez.[URBANISMO]

1251.- Decreto de 11 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por G.M.P.B. rep. por D. Mariano Hern ndez Caro.[URBANISMO]

1252.- Decreto de 11 de Marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Hotel Portomagno.[URBANISMO]

1253.- Decreto de 11 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D| M| del Carmen Castro Rubira.[URBANISMO]

1254.- Decreto de 11 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Jos, Agudo Vazquez.[URBANISMO]

1255.- Decreto de 11 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Joaqu;n Heredia Ruiz.[URBANISMO]

1256.- Decreto de 8 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por d. Francisco Mendoza Montero.en rep. de Puerto Deportivo Aguadulce. [URBANISMO]

1257.- Decreto de 3 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la industria solicitada por D. Carlos Garc;a S nchez.[URBANISMO]

1258.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a asignar las funciones de Conserje del C.P. Llanos de Mar;n a D. Manuel Romero Torrecillas.[PERSONAL]

1259.- Resoluci3n de 12 de Marzo de 1.996, relativo a gratificci3n extraordinaria de los conserjes de los colegios electorales, elecciones generales y auton3micas del 3 de marzo.[PERSONAL]

1260.- Resoluci3n de 12 de Marzo de 1.996, relativo a dar de baja el ciclomotor Mobylette matr;cula 0947.[POLICIA]

1261.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Domignuez para desplazamiento en comisi3n de servicios.[PERSONAL]

1262.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n a la compa;ia Sevillana de Electricidad para construcci3n de subestaci3n el,ctirca en suelo no urbanizable, Paraje Cerro de los Vaqueros.[URBANISMO]

1263.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores en zona de dominio pfblico instalado por contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1264.- Resoluci3n de 13 de marzo de 1.996, relativo a retirada de pedestales de helados de forma subsidiaria a las personas que se relacinan.[MEDIO AMBIENTE]

1265.- Resoluci3n de 8 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencias de obras y vados permanentes a los solicitantes que se relacionan.[URBANISMO]

1266.- Decreto de 14 de Marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Luis Bas Ramos.[URBANISMO]

1267.- Decreto de 14 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Manuel Fern ndez Galdeano.[URBANISMO]

1268.- Decreto de 14 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Juan Ibaez Plaza.[URBANISMO]

1269.- Resoluci3n de 14 de Marzo de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto Municipal de Veh;culos el ciclomotor matr;cula 0930.[POLICIA]

1270.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto municipal de veh;culos el ciclomotor matr;cula 1333.[POLICIA]

1271.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto municipal de veh;culos el ciclomotor matr;cula 1563.[POLICIA]

1272.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto municipal de veh;culos el ciclomotor matr;cula 0956.[POLICIA]

1273.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto municipal de veh;culos el ciclomotor matr;cula 0030.[POLICIA]

1274.- Resoluci3n de 14 de Marzo de 1.996, relativo a dar de baja del impuesto municipal de veh;culos el ciclomotor matr;cula 0464[POLICIA]

1275.- Resoluci3n de 13 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantaci3n de la actividad de supermercado en Avda. Pablo Picasso, 35.[URBANISMO]

1276.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a disposici3n y autorizaci3n del gasto para el abono a D. Jos, Juan Ruiz Iborra de anticipo de n4mina[PERSONAL]

1277.- Resoluci3n de 11 de marzo de 1.996, relativo a denegaci3n de licencia urban;stica solicitada por D. David Galvez Ubeda.[URBANISMO]

1278.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por Hispano Americana de Inmuebles, S.A.[URBANISMO]

1279.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por A.S. Promociones S.A. [URBANISMO]

1280.-yResoluci3n de 13 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Avda. Roquetas y Avda. del Perf.[URBANISMO]

1281.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a autorizar a D. Anguel Hernandez P,rez para asistir al curso de Polic;a Medioambiental.[PERSONAL]

1282.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 34.[HACIENDA]

1283.- Resoluci3n de 18 de marzo de 1.996, relativo a Expediente de disposici3n de gastos n8 35[HACIENDA]

1284.- Decreto de 19 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Grupo Hoteles Playa [URBANISMO].

1285.- Resoluci3n de 19 de marzo de 1.996, relativo a disposici3n y autorizaci3n del gasto para el abono a D. jos, L4pez Garc;a de 100.000.- pts. por curso a Espomar.[PERSONAL]

1286.- Resoluci3n de 19 de marzo de 1.996, relativo a disposici3n y autorizaci3n del gasto para el abono a D. Jos, Juan Ruiz Iborra de 145.000.- por curso a Espomar. [PERSONAL]

1287.- Resoluci3n de 18 de marzo de 1.996, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Dominguez para desplazamiento en comisi3n de servicios.[PERSONAL]

1288.- Decreto de 15 de Marzo de 1.996, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Jos, Antonio Vidal Garc;a [URBANISMO]

1289.- Decreto de 15 de Marzo de 1.996, relativo a otorgar la licencia solicitada por D| Lidia Hernandez Burgos.[URBANISMO]

1290.- Decreto de 15 de Marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Francisco Salvador Ubeda.[URBANISMO]

1291.- Decreto de 18 de marzo de 1.996, relativo a conceder licencia de instalaci3n solicitada por Petr4leos del Sureste, S.L.[URBANISMO]

1292.- Decreto de 18 de Marzo de 1.996, relativo a conceder licencia de instalaci3n solicitada por Dolores Chaves Pomares.[URBANISMO]

1293.- Decreto de 18 de marzo de 1.996, relativo a conceder licencia de instalaci3n solicitadas por D. Mariano Hernandez Caro.[URBANISMO]

1294.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| M| Jos, Eugenia Cota Galan.[URBANISMO]

1295.- Decreto de 15 de Marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Jos, Moreno Perez.[URBANISMO]

1296.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Manuel Hernandez Medina.[URBANISMO]

1297.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| Lidia Hern nedez Burgos.[URBANISMO]

1298.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por Pallares y Guerrero, S.L. [URBANISMO]

1299.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| Rocio Aguilera Barrera.[URBANISMO]

1300.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia con las condiciones que se se3alan a D. Francisco Javier P,rez Santos.[URBANISMO]

1301.- Resoluci3n de 8 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes que se relacionan.[URBANISMO]

1302.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a disposici3n y autorizaci3n del gasto a D| Amalia Moreno Rodr;guez por anticipo de n3mina.[PERSONAL]

1303.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Complejo Doramar.[URBANISMO]

1304.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D. Juan Martinez Moya.[URBANISMO]

1305.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Hotel Golf Trinidad.-[URBANISMO]

1306.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Eucedisa. [URBANISMO]

1307.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Eucedisa.[URBANISMO]

1308.- Decreto de 15 de Marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Grupo Hoteles Playa, S.A.

1309.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalado por Transportes Dogilo, S.a.[URBANISMO]

1310.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1311.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1312.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1313.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1314.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje de contenedores instalados por Transportes y Contenedores Antonio Morales, S.A.[URBANISMO]

1315.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Almer;a.[URBANISMO]

1316.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Transportes Dogilo, S.A.[URBANISMO]

1317.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia solicitada por D. Victoriano Romero Puertas[URBANISMO]

1318.- Resoluci3n de 14 de febrero de 1.996, relativo a archivo de denuncia formulada a D. Jos, S nchez S nchez.[URBANISMO]

1319.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por D. Antonio G3mez L3pez.[URBANISMO]

1320.- Resoluci3n de 11 de marzo de 1.996, relativo a denegaci3n de licencia urban;stica solicitada por D. David Galvez Ubeda.[URBANISMO]

1321.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores en zona de dominio p3blico instalado por Transportes Dogilo, S.A.[URBANISMO]

1322.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1323.- Resoluci3n de 12 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1324.- Resoluci3n de 13 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1325.- Resoluci3n de 13 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores en zona de dominio p3blico instalado por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1326.- Resoluci3n de 13 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1327.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontej inmediato de contenedores en zona de dominio pfblico instalado por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1328.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1329.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores en zona de dominio pfblico instlado por Contnedores Ojeda.[URBANISMO]

1330.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1331.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1332.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Dogilo, S.A.[URBANISMO]

1333.- Decreto de 15 de marzo de 1.996, relativo a otorgar el cambio de titularidad de licencia solicitada por D. Jorge Cerrudo Ruiz de la Torre.[URBANISMO]

1334.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1335.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores en zona de dominio pfblico instalado por Contenedores Ojeda.[URBANISMO]

1336.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a desmontaje inmediato de contenedores instalados por Transportes Dogilo, S.A. [URBANISMO]

1337.- Resoluci3n de 19 de marzo de 1.996, relativo al cobro de deudas tributarias por el procedimiento de apremio.[HACIENDA]

1338.- Resoluci3n de 20 de marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 37.[HACIENDA]

1339.- Resoluci3n de 19 de marzo de 1.996, relativo a expediente de disposicin de gastos n8 36.[HACIENDA]

1340.- Decreto de 21 de marzo de 1.996, relativo a autorizar al Cuarto Teniente de Alcalde D. Antonio GARC;a Aguilar para que asista en representaci3n a la reuni3n del Consorcio de Extinci3n de Incendios y Salvamento del Poniente Alme-riense.[SECRETARIA].

1341.- Decreto de 21 de marzo de 1.996, relativo a designar al letrado D| Emilia Vargas Garb;n para que asuma la inmediata representaci3n y defensa de este Ayuntamiento ewn el Recurso nfm. 849/96.[SECRETARIA]

1342.- Resoluci3n de 22 de Marzo de 1.996, relativo a asignar los complementos de Productividad con efectos de enero de 1.996 a los empleados que se relacionan.[PERSONAL]

1343.- Resoluci3n de 20 de marzo de 1.996, relativo a asignar complemento de productividad a los funcionarios que se relacionan.[PERSONAL]

1344.- Resoluci3n de 20 demarzo de 1.996, relativo a asignar complemento de productividad a los trabajadores que se relacionan.[PERSONAL]

1345.- Resoluci3n de 22 de Marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 39.[HACIENDA]

1346.- Resoluci3n de 21 de Marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 38.[HACIENDA]

1347.- Resoluci3n de 29 de marzo de 1.996, relativo a cobro de deudas tributarias que se relacionan.[HACIENDA]

1348.- Resoluci3n de 26 de Marzo de 1.996, relativo a autorizar a D. Cristobal Oyonarte Escobar, D| M| Carmen Mar;n Iborra y D| M| Dolores L4pez Galvez desplazamiento a M laga.

1349.- Resoluci3n de 25 de Marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 40.[PERSONAL]

1350.- Decreto de 26 de Marzo de 1.996, relativo a proseguir tr mites del procedimiento de apremio contra D. Francisco Ruiz Grima por un importe de 1.249.973.- pts. [SECRETARIA]

1351.- Decreto de 26 de marzo de 1.996, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos por importe de 50.000.- a favor de D. Aurelio del Castillo Amaro. [SECRETARIA]

1352.- Resoluci3n de 26 de Marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 41.[HACIENDA]

1353.- Resoluci3n de 27 de Abril de 1.996, relativo a devoluci3n de 165.745.- pts. a Mediterraneo Cars, S.C.[HACIENDA]

1354.- Decreto de 29 de Marzo de 1.996, relativo a celebrar Matrimonio entre D. Manuel Salinas Capel y D| Mercedes L3pez Mart;nez el d;ia 6 de Abril de 1.996.[SERV. SOCIALES]

1355.-Decreto de 29 de Marzo de 1.996, relativo a celebrar Matrimonio entre D. Fernando Mart;nez Moya y D| Marta Inmaculada San Atilano Palacios el d;ia 6 de Abril de 1.996.[SERV. SOCIALES]

1356.- Resoluci3n de 15 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia solicitada por D. Victoriano Romera Puertas.[URBANISMO]

1357.- Resoluci3n de 20 de marzo de 1.996, relativo a autorizar a D| Francisca Ruiz Villarejo instalaci3n de kiosco desmontable para vena de prensa en Pso. del Palmeral.[URBANISMO]

1358.- Resoluci3n de 18 de marzo de 1.996, relativo a denegaci3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por D. Roberto L zaro Amate.[URBANISMO]

1359.- Resoluci3n de 19 de marzo de 1.996, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominando Fonda Casa Huespedes Fragata.[URBANISMO]

1360.- Decreto de 18 de Marzo de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad solicitado por D| Soledad L3pez Montalban.[URBANISMO]

1361.- Decreto de 18 de Marzo de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad a D| Alicia Domene S nchez.[URBANISMO]

1362.- Decreto de 18 de marzo de 1.996, relativo a otorgar cambio de titularidad a D. Jos, Manuel Valdivia Morales.[URBANISMO]

1363.- Resoluci3n de 20 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantaci3n de actividad de cafeter;a en Centro Comercial 501, parcela 501.[URBANISMO]

1364.- Resoluci3n de 20 de Marzo de 1.996, relativo a solicitud de licencia para impatnaci3n de Cartnicer;a Fruter;a en Avda. Carlos III, n8 517 Aguadulce.[URBANISMO]

1365.- Decreto de 19 de Marzo de 1.996, relativo a licencia solicitada por Jos, Mar uina Dominguez.[URBANISMO]

1366.- Decreto de 19 de marzo de 1.996, relativo a licencia solicitada por Muebles Pedro Carvajal, S.A. [URBANISMO]

1367.- Resoluci3n de 19 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en calle Mercurio.[URBANISMO]

1368.- Resoluci3n de 22 de Marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n solicitada por Fama Once, S.L.[URBANISMO]

1369.- Resoluci3n de 21 de Marzo de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda y local, en Avda. Pablo Picasso 12.[URBANISMO]

1370.- Resoluci3n de 21 de marzo de 1.996, relativo a archivo de denuncia efectuada a D. Jos, Galvez Conte.[URBANISMO]

1371.- Resoluci3n de 21 de Marzo de 1.996, relativo a disposici3n y autorizaci3n del gasto para el abono a D. Nicol s Fern ndez Rabaneda por anticipo de n8mina.[PERSONAL]

1372.- No existe.

1373. Resoluci3n de 21 de Marzo de 1.996, relativo a declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en calle Pablo Picasso, Calle Espartel y Calle Albor n.[URBANISMO]

1374.- Resoluci3n de 19 de Marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencias a los expedientes ue se relacionan.[URBANISMO]

1375.- Resoluci3n de 22 de marzo de 1.996, relativo a autorizar desplazamiento con veh;culo propio a D. Javier Mac;as Herreno.[PERSONAL]

1376.- Resoluci3n de 19 de Marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencias a los expedientes ue se relacionan.[PERSONAL]

1377.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a autorizar a D. Manuel Bermejo Dominguez para desplazamiento en comisi3n de Servicios.[PERSONAL]

1378.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a disposici3n y autorizaci3n del gasto para el abono a D. Jos, Latorre Morales como anticipo de n3mina.[PERSONAL]

1379.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a rectificaci3n de error material en resoluci3n de 16 de febrero relativo a lsustituci3n del cuadro F-2 del Proyecto de Compensaci3n del Secto 20 de NN. SS. Municipales.[URBANISMO]

1380.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a rectificaci3n de error material sustiuyendose el nfmero del expediente 889/95 por 880/95.-[URBANISMO]

1381.- Decreto de 26 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D. Rafael Montes L3pez.[URBANISMO]

1382.- Decreto de 26 de Marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D. Jos, S nchez Moral.[URBANISMO]

1383.- Decreto de 26 de marzo de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D| Isabel Hern ndez Mu3oz.[URBANISMO]

1384.- Decreto de 26 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia solicitada por D. Manuel Cervantes Martinezs.[URBANISMO]

1385.- Decreto de 26 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia solicitada por D. Pedro Mart;nez Reche.[URBANISMO]

1386.- Decreto de 26 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia solicitada por D| Patricia Moreno L3pez.[URBANISMO]

1387.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional al Funcionario D. Rafael Aguilera Martinez al puesto de Jefe Negociado de Actas de la Escala de Admo. General Suescala Administrativa/T,cnico Medio, Grupo C/B nivel 18.[PERSONAL]

1388.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional al Funcionario D. Juan L3pez Pomares al puesto de Jefe Negociado Oficina normaci3n y REGistro escala Adm3n. General, Subescala Administrativa, Grupo C. Nivel 19.[PERSONAL]

1389.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional al Funcionario D| Celia Jimenez Fernandez al puesto de Auxiliar-Estad;stica y uintas de la Escala de Administraci3n General, Subescala Auxiliar Grupo D. Nivel 17.[PERSONAL]

1390.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional al funcionario D| Eufemia Amat C,spedes al puesto de Auxiliar Administrativo-Personal de escala Adm3n. General, Subescala Auxiliar, Grupo D. nivel 17.[PERSONAL]

1391.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional a la Funcionaria D| Maria Mercedes Espasa L3pez al puesto d Auxiliar-S. Consumo, Escala Adm3n. General subescala Auxiliar, Grupo D. Nivel 17.[PERSONAL]

1392.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n a la funcionaria D| M| del Carmen Berenguer Rivas al puesto de Encargada Oficina Informaci3n y Regsitro de la Escala ADM3n. General Subescala Auxiliar, Grupon D/C. Nivel 18.[PERSONAL]

1393.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional a la funcionaria D| Isabel Mar;a Zapata al puesto de E. Ngdo. Patrimonio y Contrataci3n dela Escala de Adm3n. General Subescala AuxiliarAdministrativa Grupo D/C. Nivel 17[PERSONAL]

1394.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1.996, relativo a adscripci3n provisional a la Funcionaria D| M| Dolores Tortosa Ramos al puesto de Encargada Negociado Educaci3n y Cultura, Escala Adm3n. General, Subescala Auxiliar/Administrativa, Grupo D/C. Nivel 18.[PERSONAL]

1395.- Resoluci3n de 25 de marzo de 1996, relativo a adscripci3n provisional a la Funcionaria D| M| Jos, Moreno Pimentel al puesto de E. Ngdo. Acatas/Acuerdos de la Escala de Adm3n. General, Subescala Auxiliar/Administrativa, Grupo D/C, Nivel 17.[PERSONAL]

1396.- Resoluci3n de 28 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en Calle Baza, 5, El Solanillo.[URBANISMO]

1397.- Resoluci3n de 28 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de certificaci3n sobre inmueble sito en Avda. Pablo Picasso, 12 y 14.[URBANISMO]

1398.- Resoluci3n de 28 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terrenos sitos en Cortijo Los Morenos.[URBANISMO]

1399.- Resoluci3n de 20 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n al propietario, moradores y titulares de derechos reales sobre inmueble para que presenten alegaciones[URBANISMO]

1400.- Resoluci3n de 27 de marzo de 1.996, relativo a clausura o cese de la actividad denunciada as; como del establecimiento denominado "La Poller;a".[URBANISMO]

1401.- Resoluci3n de 29 de marzo de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 42.[HACIENDA]

1402.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a dejar sin efcto decreto de la Alcald;a-Presidencia de fecha 26/3/96 y suspender los tr mites del procedimiento de apremio. [SECRETARIA]

1403.- Resoluci3n de 29 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.[URBANISMO]

1404.- Resoluci3n de 1 de Abril de 1.996, relativo a autorizar a D. Rogelio Gonz lez Pomares a la instalaci3n de kiosco temporal de helado sen Avda. Las Gaviotas (junto Bazar Doype)[URBANISMO]

1405.- Decreto de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Francisco Hidalgo Alameda.[URBANISMO]

1406.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D. Manuel Hern ndez Rosillo.[URBANISMO]

1407.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| M| del Pilar Rodr;guez Navarro.[URBANISMO]

1408.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| M| Isabel Perez Silvestre.[URBANISMO]

1409.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia a D. Manuel Hern ndez Rosillo.[URBANISMO]

1410.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| M| Amelia Molina Casadas.[URBANISMO]

1411.- Decreto de 29 de marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por D| M| Isabel Ruiz Ortego.[URBANISMO]

1412.- Decreto de 29 de Marzo de 1.996, relativo a otorgar licencia solicitada por Arama Almer;a S.L.[URBANISMO]

1413.- Resoluci3n de 29 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Cortijo Afonso Viciana S/N.[URBANISMO]

1414.- Resoluci3n de 1 de abril de 1.996, relativo a archivo de denuncia formulada por D| Isable S nchez Garc;a.[URBANISMO]

1415.- Resoluci3n de 27 de marzo de 1.996, relativo a adscribir provisionalmente a D. Jos, Luis Martinez Hern ndez al puesto que se singulariza Encargado Negociado de Agricultura y Medio Ambiente, reservado a Personal laboral, grupo D y Nivel 18.[PERSONAL]

1416.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n o utilizaci3n solicitada por D| M| del Mar Molina Puertas.[URBANISMO]

1417.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocuapci3 o utilizaci3n solicitada por D. Francisco Jos, Flores Ibaez.[URBANISMO]

1418.- Resoluci3n de 14 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia de primera ocupaci3n o utilizaci3n solicitada por Romansoni S.A.[URBANISMO]

1419.- Resoluci3n de 27 de marzo de 1.996, relativo a publicaci3n en B.O.P. del acuerdo de aprobaci3n definitiva de la Modificaci3n Puntural de NN. SS. Municipales en su nueva redacci3n relativo a la parcela 509.[URBANISMO]

1420.- Resoluci3n de 29 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en Cortijo Alfonso Viciana S/N, El Parador.[URBANISMO]

1421.- Decreto de 2 de Abril de 1.996, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D| Ursula Dehl.[URBANISMO]

1422.- Resoluci3n de 28 de marzo de 1.996, relativo a solicitud de informe sobre vivienda sita en calle Baza, 5. El Solanillo.[URBANISMO]

1423.- Resoluci3n de 2 de Abril de 1.996, relativo a solicitud de certificaci3n sobre inmueble sito en Calle Baza 5, El Solanillo.[URBANISMO]

1424.- Resoluci3n de 29 de Marzo de 1.996, relativo a solicitud de licencia para implantaci3n de Supermercado solicitada por Muebles Pedro Carvajal, S.A.
[URBANISMO]

1425.- Resoluci3n de 22 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de licencia para realizar publicidad mediante veh;culo.[PERSONAL]

1426.- Resoluci3n de 3 Abril de 1.996, relativo a concesi3n e licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por D. Manuel G3mez Gilarber.[URBANISMO]

1427.- Decreto de 2 de abril de 1.996, relativo a conceder licencia solicitada por Hispano Americana de Inmuebles, S.A.[URBANISMO]

1428.- Decreto de 2 de Abril de 1.996, relativo a conceder licencia de instalaci3n solicitada por Hispano Americana de Inmuebles, S.A.[URBANISMO]

1429.- Resoluci3n de 1 de Abril de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 43[HACIENDA]

1430.- Decreto de 8 de abril de 1.996, relativo a nombrar accidentalmente como Tesorero de Fondos a la Funcionaria de Carrera D| Rosa Mar;ja Ruiz Iborra.[SECRETARIA]

1431.- Decreto de 1 de Abril de 1.996, relativo a designar al Letrado D. Luiz Garc;ja-Trevijano Rodr;guez para representaci3n y defensa en Autos 95/96.[SECRETARIA]

1432.- Resoluci3n de 3 de Abril de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 45.[HACIENDA]

1433.- Resoluci3n de 2 de abril de 1.996, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 44.[HACIENDA]

1434.- Resoluci3n de 2 de Abril de 1.996, relativo a incoar expediente disciplinario a D. Lamberto Mart;ñ Hernandez.[PERSONAL]

1435.- Resoluci3n de 2 de Abril de 1.996, relativo a denegaci3n de licencia de apertura para actividad de Agencia de Viejes en Ctra. Alicfn, 22.[URBANISMO]

1436.- Resoluci3n de 2 de Abril de 1.996, relativo a denegaci3n de licencia de apertura para actividad de Oficina de Proyectos y Almac,n con emplazamiento en Ctra. Alicfn, 22.[URBANISMO]

1437.- Resoluci3n de 3 de Abril de 1.996, relativo a autorizaci3n para compra de nicho n3 344.[CEMENTERIOS]

1438.- Decreto de 3 de Abril de 1.996, relativo a autorizar a D. Rafael Garc;ja S nchez para instalar espect culo en terrenos para parque acu tico-atlantide. Tiburones Vivos.[URBANISMO]

1439.- Resoluci3n de 8 de Abril de 1.996, relativo a aprobaci3n de renuncia de la barraca, 16 del Mercado de Abastos.[MERCADOS]

1440.-Decreto de 9 de Abril de 1.996, relativo a retirar por los Servicios Municipales las hojas padronales de la Secci3n de Inform tica de la Excma. Diputaci3n Provincial de Almer;ja y autorizar el gasto y disposici3n de fondos por importe de 121.400.- pts.[HACIENDA]

1441.- Decreto de 10 de Abril de 1.996, relativo a devoluci3n de fianzas de los expedientes urban;sticos que se relacionan.[URBANISMO]

1442.- Resoluci3n de 27 de marzo de 1.996, relativo a concesi3n de 15 d;as para que se proceda por los dueos del solar a la limpieza del mismo.[URBANISMO]

1443- Decreto de 9 de Abril de 1.996, relativo a designar como Letrado a D| Emilia Vargas Garb;n para que asuma la inmediata representaci3n y defensa de este Ayuntamiento en el Recurso n3mero 1.043/96, de la Secci3n 2|/12. de T.S.J.A.[SECRETARIA]"

No haciendo uso de la palabra ningfn Concejal, por la Presidencia se declara conocido por el Ayuntamiento Pleno la relaci3n de Decretos y Resoluciones que se sintetizan en el presente Punto.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Disposiciones Legales aparecidas en Diarios Oficiales:

- Ministerio de Economía y Hacienda. B.O.E. nfm. 70 de 21/3/96. Real Decreto 390/1.996, de 1 de Marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1.995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- B.O.E. nfm. 77 de 29 de Marzo de 1.996. Resolución de 8 de Febrero de 1.996, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.
- B.O.E. nfm. 77 de 29/3/96. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Real decreto 50/96, de 15 de Marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1.995, de 28 de Diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- B.O.E. nfm. 76 de 28/3/96. Ministerio de Economía y Hacienda. Orden de 22 de Marzo de 1.996 por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio para el ejercicio 1.995, y se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos.
- B.O.E. nfm. 64 de fecha 14/3/96. Real Decreto 385/1996, de 1 de Marzo, por el que se establece el régimen retributivo e indemnizatorio del desempeño de las funciones del jurado.
- B.O.J.A. nfm. 37 de fecha 23/3/96. Consejería de Salud. Decreto 67/1.996, de 13 de Febrero, por el que se crea el Área Sanitaria Poniente de Almería.
- B.O.J.A. nfm. 38 de fecha 26/3/96. Junta Electoral de Andalucía. Resolución de 20 de Marzo de 1.996, por la que hacen públicos los resultados generales y por circunscripción, y relación de Diputados proclamados electos en las Elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 3 de Marzo de 1.996.
- B.O.J.A. nfm. 38 de fecha 26/3/96. Consejería de Gobernación. Orden de 29 de Febrero de 1.996, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos adnaluces para la nivelación de servicios municipales.
- B.O.J.A. nfm. 39 de fecha 28/3/96. Consejería de la Presidencia. Decreto 86/1.996, de 20 de Febrero, por el que se establece el régimen y destino del patrimonio y personal de las Comarcas Oficiales de la propiedad Urbana de Andalucía.
- B.O.J.A. nfm. 42 de fecha 11/4/96. Consejería de Educación y Ciencia. Orden de 7 de Marzo de 1.996, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales para el desarrollo de actuaciones de compensación educativa.
- B.O.J.A. nfm. 43 de fecha 13/4/96. Orden de 15 de Marzo de 1.996, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y a sus Asociaciones para el año 1.996.
- B.O.J.A. nfm. 43 de fecha 13/4/96. Orden de 18 de marzo de 1.996, por la que se establecen normas reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.
- B.O.J.A. nfm. 43 de fecha 13/4/96. Orden de 18 de Marzo de 1.996, por la que se crea el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.P. nfm. 62 de fecha 28/3/96. Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre expedientes administrativos de apremio.
- B.O.P. nfm. 63 de fecha 29/3/96. Anuncio de aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de la Tercera Edad.
- B.O.P. nfm. 25 de fecha 25/3/96. Anuncio del Reglamento del Procedimiento para la Junta de Personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- B.O.P. nfm. 56 de fecha 20/3/96. Edicto sobre solicitud de licencia para establecer actividad.
- B.O.P. nfm. 60 de fecha 26/3/96. Anuncio de publicación de miembros integrantes Tribunal de Oposiciones de Policía Local.
- B.O.P. nfm. 63 de fecha 29/3/96. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Almería. Información Pública del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental afecto al P.G.O.U.
- B.O.P. nfm. 52 de fecha 14/3/96. Anuncio de publicación del Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 1.996.

- B.O.P. nfm. 72 de 15/4/96. Edicto de solicitud de licencia para establecer actividad.
- B.O.P. nfm. 72 de 15/4/96. Edicto sobre exposici3n al p3blico del Padr3n del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- B.O.P. nfm. 72 de 15/4/96. Edicto sobre aprobaci3n definitiva modificaci3n puntual de NN.SS. Municipales en su nueva redacci3n relativo a la parcela 509 de Urbanizaci3n Aguadulce.

No haciendo uso de la palabra ning3n Concejal, por la Presidencia se declara conocido por el Ayuntamiento Pleno la relaci3n de Disposiciones Legales que se sintetizan en el presente Punto.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE FELICITACION AL FUNCIONARIO DON LUIS CACHORRO RODRIGUEZ POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTE AYUNTAMIENTO HASTA SU JUBILACION.

Previo ratificaci3n de su inclusi3n en el Orden del D3a por unanimidad de los Concejales asistentes, de acuerdo con lo establecido en el art3culo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcald3a-Presidencia relativa a Felicitaci3n al Funcionario Don Luis Cachorro Rodr3guez por los Servicios Prestados a este Ayuntamiento hasta su jubilaci3n, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 5 de Abril de 1.996, el Funcionario con Habilitaci3n de Car3cter Nacional Don Luis Cachorro Rodr3guez ha dejado de prestar sus servicios en este Ayuntamiento por jubilaci3n forzosa.

Do3a Luis Cachorro Rodr3guez ha ejercido las funciones Tesorero de Fondos Municipal.

De acuerdo con lo establecido en el art3culo 41, apartado 14 f) del Reglamento de Organizaci3n, Funcionamiento y R3gimen Jur3dico de las Entidad Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, esta Alcald3a-Presidencia en atenci3n a los servicios prestados por Don Luis Cachorro Rodr3guez a la Corporaci3n Municipal de Roquetas de Mar, distingui3ndose meritoriamente en el cumplimiento de sus deberes, propone al Ayuntamiento Pleno la adopci3n del siguiente acuerdo:

Felicitar p3blicamente a Don Luis Cachorro Rodr3guez, haci3ndolo as3 constar en el Libro de Actas, transmiti3ndole, igualmente, los mejores deseos en su nueva situaci3n.
Roquetas de Mar a 18 de Abril de 1.996. Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE."

Consta en el expediente escrito de Don Luis Cachorro Rodr3guez de fecha 8 de Abril de 1.996, del siguiente tenor literal: " El pasado d3a 5, al cumplir la edad reglamentaria por imperativo legal, tuve que cesar en el puesto que ven3a desempe3ando, Tesorero de este Ayuntamiento.

Con tal motivo quer3a, por medio de estas l3neas, agradecerle la confianza y estima que siempre me has demostrado, sentimientos que te ruego hagas extensivos a la Corporaci3n que presides.

Dese3ndote los mayores 3xitos al frente de la municipalidad que hoy diriges, recibe un cordial abrazo de tu vecino y bueno amigo. Fdo. Luis Cachorro Rodr3guez. "

La Corporaci3n en Pleno, tras manifestar los diferentes Grupos Pol3ticos la consideraci3n y aprecio, profesional y personal, por Don Luis Cachorro Rodr3guez, ha resuelto pro unanimidad de los Concejales asistentes, ha resuelto:

13.- Aprobar la propuesta en los t3rminos rese3ados.

23.- Dar traslado del presente acuerdo a Don Luis Cachorro Rodr3guez.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE MARZO DE 1.996, RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DE REPOSICION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION DE PLAYA SERENA (1ª FASE).

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Comisión Municipal de Gobierno, relativa a autorización de la subcontratación parcial con terceros en la adjudicación de obras de Reposición y Mejora de la Infraestructura de las Urbanización de Playa Serena (1ª Fase), del siguiente tenor literal:

"4§.-2.- Dación de cuentas de escrito presentado por la UTE Hispano Almería, S.A. y Fircosa, sobre la obra de "Reposición y Mejora de la Infraestructura de la Urbanización de Playa Serena (1ª Fase)"

Se da cuenta del escrito presentado de fecha 25 de Marzo de 1.996, (N.R.E. 3.615, de 25 de marzo de 1996), del siguiente tenor literal:

"Recibido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar (Almería) en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1.996, sobre la adjudicación de la obra denominada "Reposición y Mejora de la Infraestructura de la Urbanización de Playa Serena (1ª Fase)", observamos que se menciona la adjudicación como Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) HISPANO ALMERIA S.A. Y FIRCOSA.

Dicha U.T.E., caso de constituirse legalmente, supondría una importante demora en el plazo de inicio de las obras, así como un gran coste económico.

Hispano Almería, S.A. ha de ejecutar la mayor parte de las obras (60%), que requieren la participación de otra especialidad como la pavimentación, que la realizará Fircosa (40%).

Por todo ello se solicita se adopte nuevo Acuerdo Municipal adjudicando la obra a Hispano Almería, S.A. y autorizando la Subcontratación del apartado de pavimentaciones a la empresa Fircosa."

Por la Secretaría General se informa que con independencia de las consideraciones efectuadas en la mesa de contratación no se ve inconveniente legal en la adjudicación definitiva a favor de una de la empresa mayoritaria que se iba a constituir en U.T.E. si bien en cuanto a la subcontratación de la obra con terceros no puede superar el porcentaje del 50% establecido en el art. 116 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Declarar que no existe inconveniente legal en la contratación con la empresa Hispano Almería, S.A. en lugar de formalizar la U.T.E., autorizando la subcontratación parcial con terceros, no pudiendo superar el porcentaje del 50% establecido en el art. 116 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Firmes y Construcciones S.A. (FIRCOSA) y a la empresa Hispano Almería, S.A., del presente acuerdo se dar cuenta al Pleno para su ratificación. "

Consta en el expediente:

- El acuerdo reseñado.
- Escrito presentado y suscrito por los representantes legales de Hispano Almería S.A. y Fircosa de fecha 25/3/96 que se recoge en el acuerdo.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien solicita que se quede sobre la mesa para que sea dictaminado por la Comisión Informativa; siendo sometido por la Alcaldía-Presidencia a votación, resultando desestimada por diez votos en contra del Grupo P.P., seis a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E., y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A.; por lo que se pasa a deliberar sobre este asunto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien solicita que por la Secretaría se informe si el Pliego de Condiciones impide que se adjudique definitivamente a favor de una de las empresas que iban a constituir la U.T.E., manifestándose por el Secretario General, que tal y como consta en el acuerdo no existe inconveniente legal en la adjudicación definitiva con las limitaciones que se señalan en el artículo 116 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1.996, por el que se adjudica definitivamente la obra de "Reposición y Mejora de la Infraestructura de la Urbanización Playa Serena (1ª Fase).

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE MARZO DE 1.996, RELATIVO A ADJUDICACION DE LA OBRA DE REPOSICION Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR (1ª FASE).

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Comisión Municipal de Gobierno, relativa a autorización de la subcontratación parcial con terceros en la adjudicación de obras de Reposición y Mejora de la Infraestructura de las Urbanización de Roquetas de Mar (1ª Fase), del siguiente tenor literal:

"4§.-1.- Dación de cuentas de escrito presentado por la UTE Hispano Almería, S.A. y Fircosa, sobre la obra de "Reposición y Mejora de la Infraestructura de la Urbanización de Roquetas de Mar (1ª Fase)"

Se da cuenta del escrito presentado de fecha 25 de Marzo de 1.996, (N.R.E. 3.614, de 25 de marzo de 1996), del siguiente tenor literal:

"Recibido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar (Almería) en Sesión Extraordinaria celebrada el día 14 de Marzo de 1.996, sobre la adjudicación de la obra denominada "Reposición y Mejora de la Infraestructura de la Urbanización de Roquetas de Mar (1ª Fase)", observamos que se menciona la adjudicación como Unión Temporal de Empresas (U.T.E.) HISPANO ALMERIA S.A. Y FIRCOOSA.

Dicha U.T.E., caso de constituirse legalmente, supondría una importante demora en el plazo de inicio de las obras, así como un gran coste económico.

Hispano Almería, S.A. ha de ejecutar la mayor parte de las obras (80%), que requieren la participación de otra especialidad como la pavimentación, que la realizar Fircosa (20%).

Por todo ello se solicita se adopte nuevo Acuerdo Municipal adjudicando la obra a Hispano Almería, S.A. y autorizando la Subcontratación del apartado de pavimentaciones a la empresa Fircosa."

Por la Secretaría General se informa que con independencia de las consideraciones efectuadas en la mesa de contratación no se ve inconveniente legal en la adjudicación definitiva a favor de una de la empresa mayoritaria que se iba a constituir en U.T.E. si bien en cuanto a la subcontratación de la obra con terceros no puede superar el porcentaje del 50% establecido en el art. 116 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Declarar que no existe inconveniente legal en la contratación con la empresa Hispano Almería, S.A. en lugar de formalizar la U.T.E., autorizando la subcontratación parcial con terceros, no pudiendo superar el porcentaje del 50% establecido en el art. 116 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Firmes y Construcciones S.A. (FIRCOSA) y a la empresa Hispano Almería, S.A., del presente acuerdo se dar cuenta al Pleno para su ratificación. "

Consta en el expediente:

- El acuerdo reseñado.
- Escrito presentado y suscrito por los representantes legales de Hispano Almería S.A. y Fircosa de fecha 25/3/96 que se recoge en el acuerdo. Públicas.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por considerar que se han de reproducir las consideraciones indicadas en el Punto anterior, y sometida a votación la Propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1.996, por el que se adjudica definitivamente la obra de "Reposición y Mejora de la Infraestructura de la Urbanización Roquetas de Mar (1ª Fase)".

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DESIGNACION DE DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ COMO REPRESENTANTE SUSTITUTO EN EL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a designación de Don Pedro Antonio López Gómez como representante sustituto en el Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios del Poniente Almeriense, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A DESIGNACION DE DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ COMO REPRESENTANTE SUSTITUTO EN EL CONSORCIO PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DEL PONIENTE ALMERIENSE.

" El artículo 38 del R.O.F., apartado c) establece el nombramiento de representantes de la Corporación en Organos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995, acordó designar como representante en el Consorcio para la gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Poniente Almeriense.- D. Antonio García Aguilar. Para el supuesto de que el Representante del Ayuntamiento no pueda asistir a la reunión resulta preciso la designación de un suplente del Titular que pueda actuar en las reuniones de este Organismo como voz y voto.

Por todo ello es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente Propuesta:

Nombrar como Representante Sustituto de la Corporación en el Consorcio para la gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Poniente Almeriense a Don Pedro Antonio López Gómez. Roquetas de Mar a 23 de Abril de 1.996. Fdo. EL ALCALDE-PRESIDENTE."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que la Oposición debería participar en la vida pública de este Municipio mediante una presencia activa en las Instituciones constituidas para la gestión de sus intereses. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que tendrá en cuenta en próximas designaciones este ofrecimiento, ya que anteriormente rechazaron cualquier propuesta de designación.

No produciendo la intervención de ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Nombrar como Representante Sustituto de la Corporación en el Consorcio para la gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Poniente Almeriense a Don Pedro Antonio López Gómez.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Poniente Almeriense para conocimiento y a los efectos indicados.

AREA DE HACIENDA

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 11 DE MARZO DE 1.996 RELATIVO A ANULACION DE LAS LIQUIDACIONES POR EL PAGO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES N§ 121 A 138/96.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 11 de Marzo de 1.996, relativa a anulación de las liquidaciones por el pago de contribuciones especiales n§ 121 a 138/96, del siguiente tenor literal:

"2§) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

36. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Fernando Francisco Ruiz Retamar en representación de la Comunidad de Propietarios SIERRA ELVIRA en el que expone que, se está recibiendo por los miembros de la citada comunidad comunicación de este Ayuntamiento en el que se les requiere el pago de Contribuciones Especiales por obras en la zona, y considerando la Comisión por unanimidad que se han aplicado indebidamente las mismas, estima deber procederse a anular las liquidaciones por este concepto n§ 121 a 138/96, ambos inclusive.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolver . Roquetas de Mar a 18 de Marzo de 1.996. Fdo. El Presidente de la Comisión."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Escrito de Don Fernando Francisco Ruiz Retamar en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Sierra Elvira de fecha 8/3/96 con número de Registro de Entrada 2.893 solicitando una reducción en la cuantía de la contribución o bien la sustitución de las aceras y bordillos existentes por otros nuevos en consonancia con los que recientemente se han puesto en las demás calles afectadas.

No produciendo la intervención de ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Anular las liquidaciones por Contribuciones Especiales correspondientes a la Urbanización de La Hacienda desde los nº 121 a 138/96, ambos inclusive.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Sección de Gestión Tributaria a los efectos indicado, así como al Presidente de la Comunidad de Propietarios SIERRA ELVIRA Don Fernando Francisco Ruiz Retamar en la Calle Sierra Elvira nº 16.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 25 DE MARZO DE 1.996 RELATIVO A MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR AMPLIACION DE CREDITO PARA FINANCIAR EXPROPIACION TERRENOS DEPURADORA, Y MODIFICACION FINANCIACION.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 25 de Marzo de 1.996, relativo a modificación presupuestaria nº 1 por ampliación de crédito para financiar expropiación terrenos depuradora, y modificación financiación, del siguiente tenor literal:

"4§) APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1 POR AMPLIACION DE CREDITO PARA FINANCIAR EXPROPIACION TERRENOS DEPURADORA, Y MODIFICACION FINANCIACION.-

Dada lectura por el Sr. Interventor del expediente instruido al efecto, que consta de Decreto del Sr. Alcalde-Presidente e informe del Sr. Interventor Municipal, cuyo tenor es como sigue:

DECRETO

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de los Ayuntamientos de LA MOJONERA, VICAR, y EL EJIDO, para la financiación de la adquisición de Terrenos para la construcción de una Depuradora, y a que se refiere el art. 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto General, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia una vez concretados estos.

INFORME

(Decreto de la Alcaldía Presidencia de 21 de Marzo de 1.996)
Antecedentes:

El Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.996, se aprueba el 18 de Enero y definitiva el 27 de Febrero publicándose en el B.O.P. el día. En este presupuesto se incluyen Partida de Gasto para la Enajenación de Terrenos para la Construcción de Depuradora por importe de 59.000.000 de pesetas.

En Acuerdo plenario de 14 de Marzo del corriente, relativo a convenio firmado entre los Ayuntamientos de LA MOJONERA, VICAR, y EL EJIDO, sobre

aportaciones para cofinanciar con este Ayuntamiento el coste de la adquisición cifrada en 65.806.000 (aumento de gasto 6.806.000 Pts) aportando estas otras administraciones la cuantía de 23.000.000 Pts repartidas como sigue:

LA MOJONERA :	14.000.000
VICAR :	7.000.000
EL EJIDO	2.000.000

que generarán por transferencia en el Presupuesto de ingresos la misma cuantía.

PROPUESTA DE MODIFICACION POR GENERACION DE CRÉDITO

En Aplicación de lo dispuesto en el Art. 162 .a) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre que literalmente dice: "Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos aquellos ingresos de naturaleza no tributaria (Transferencia de otras Administraciones) derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el R.D. 500/1990, de 20 de Abril de desarrollo de la Ley 39/88 de 20 de Diciembre, en su Art. 43 .2 literalmente dice: "En las Bases de ejecución del presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de Generación de Créditos.

En el presupuesto general para el ejercicio de 1.996 en las Bases de Ejecución Sección 3| Apartado D) se cumple lo preceptuado en los Art. anteriormente citado y se desarrolla el R.D. 500/90, con la siguiente transcripción: "Para proceder a la Generación de Créditos conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente con los Informes de Intervención precisos en relación con los extremos a que se hace referencia en párrafos anteriores.

Cumplida esta formalidad el expediente será ejecutivo de inmediato, procediéndose a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes sin más trámite, con el soporte documental que se establezca.

Presupuesto de Gastos:

Partida: 4.4.1.600

Denominación: Adquisición Terrenos depuradora.

Consig.Inicial: 59.000.000.-

Modificación: 6.806.000.-

Final: 65.806.000.-

Presupuesto de Ingresos:

Concepto: 762.0000

Denominación: Transferencias de Ayuntamientos

Consignación: 0

Modificación: 23.000.000.-

Final: 23.000.000.-

En consecuencia, la financiación de dicha INVERSION variará de la forma siguiente: Actualmente viene financiada al 100 % con Enajenaciones de solares pasándose a dar de Baja en el Capítulo 6 de Ingresos la cantidad de: 16.194.000 Pts Concepto 600.00 y siendo por lo tanto financiada con: 42.806.000 (Enajenaciones) y 23.000.000 (Transferencias)

Sometida a votación este expediente de modificación, la misma es como sigue:

I.U.-C.A.: abstención.

P.S.O.E.: abstención.

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión con cinco votos a favor y cinco abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, resolver .Roquetas de Mar a 27 de Marzo de 1.996. El Presidente de la Comisión."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21/03/96 sobre apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia una vez concretados estos.
- Informe de la Intervención sobre modificación presupuestaria por generación de crédito.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien recuerda a la Presidencia que ha de convocarse una reunión con los Representantes de los sectores que han de desarrollarse urbanísticamente, con objeto de que financien la inversión. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que está a la espera que el anterior Delegado de Urbanismo le facilite la relación de promotores que se habrían comprometido con él a financiar esta expropiación.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar inicialmente la modificación número uno del Presupuesto Municipal por ampliación de crédito para financiar la expropiación de terrenos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

2§.- Exponer al público, conforme a lo establecido en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente administrativo, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por veinte días, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado, procediéndose a la publicación de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

AREA DE URBANISMO

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.

Por la Alcaldía-Presidencia, y a propuesta de los Grupos Políticos se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, conforme a lo establecido en el artículo 91.3 del R.O.F., con objeto de que los Concejales puedan examinar el expediente con mayor detenimiento.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 26 DE MARZO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DE PERMUTA COMO FORMA DE ADQUISICION DEL TERRENO PROPIEDAD DE DON MIGUEL Y DON MANUEL ESCAYUELA RODRIGUEZ SITO EN AVDA. PABLO PICASSO CON UNA SUPERFICIE DE 140,41 M2 A FIN DE EJECUTAR EL

PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO ACONDICIONAMIENTO PRIMERA FASE CARRETERA DE LA MOJONERA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26/3/96, relativo a aprobaci3n de permuta como forma de adquisici3n del terreno propiedad de Don Miguel y Don Manuel Escapuela Rodr;guez sito en Avda. Pablo Picasso con una superficie de 140,41 m2 a fin de ejecutar el proyecto municipal denominado acondicionamiento primera fase Carretera de La Mojenera, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal: "Vista la comparecencia efectuada en este Ayuntamiento el d;ia 29-2-96, por D. Miguel y D. Manuel Escapuela Rodr;guez en la que manifiestan que "... autorizan a que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar pueda introducirse en el citado solar (de su propiedad sito en Avda. Pablo Picasso) a fin de realizar las obras de infraestructura para poder desarrollar y completar el proyecto denominado acondicionamiento primera fase, Carretera de La Mojenera, en contraprestaci3n el Ayuntamiento, posteriormente, comience un expediente de permuta de dichos solares con otros que el Ayuntamiento tiene en propiedad en la Calle Benito P,rez Gald3s esquina con Avenida de Los Dep3sitos. "Se acompa;a la citada comparecencia as; como el plano del solar propiedad particular."

Visto el proyecto municipal aprobado por la C.M.G. de 11-9-95, denominado acondicionamiento primera fase en Carretera de La Mojenera, as; como la importancia y urgencia de su pronta ejecuci3n para los intereses de competencia municipal, como ordenaci3n del tr fico de veh;culos y personas en v;as urbanas (art. 25.1.b) y concordantes.

Visto que la legislaci3n prev, entre las formas de adquisici3n/enajenaci3n, la permuta de inmuebles patrimoniales previo expediente en el que se acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia de valor de los bienes a permutar no supere el 40% del que lo tenga mayor.

Visto que en la actualidad este Ayuntamiento no posee un inmueble con las condiciones requeridas para ser permutado, pero entiende necesario y urgente el uso y adquisici3n del solar de los se;ores Escapuela Rodr;guez y correcta la forma de la permuta.

Considerando lo dispuesto en los art;culos 10, 109, 112.2, 118 del R.B.E.L., art. 22.2.1), 25 L.B.R.L. concordantes y dem s de aplicaci3n, se propone la adopci3n del siguiente ACUERDO:

1§.- Aprobar la permuta como forma de adquisici3n del terreno propiedad de D. Miguel y D. Manuel Escapuela Rodr;guez sito en Avda. Pablo Picasso, con una superficie de 140,41 m2, lindante con el terreno de D. Francisco Zapata, seg;n plano que se acompa;a, a fin de ejecutar el proyecto municipal denominado acondicionamiento primera fase Carretera de La Mojenera. En la permuta el Ayuntamiento transmitir a los citados se;ores un terreno patrimonial de an logas condiciones.

2§.- Aceptar la autorizaci3n de los se;ores Escapuela Rodr;guez por la que permiten al Ayuntamiento la utilizaci3n del citado terreno de su propiedad, a los fines indicados, hasta tanto se formalice el expediente de permuta, pendiente en la actualidad del cambio de la calificaci3n urban;stica del terreno municipal interesado y que se efectuar a trav,s del P.G.O.U., hoy en tr mite."

La Comisi3n, con los votos favorable de los se;ores Gonz lez Fern ndez, Garcia Aguilar, Moreno Pimentel, G3mez P,rez, L3pez G3mez, Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero Gonz lez, Ort;ez P,rez y L3pez Vargas, dictamina favorablemente la Moci3n anterior en sus propios t,rminos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecuci3n del presente acuerdo.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir . Roquetas de Mar, a 28 de Marzo de 1.996. El Secretario de la Comisi3n. V§B§. El Presidente de la Comisi3n."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 13/3/96.
- Comparecencia efectuada el día 29/2/96 por don Miguel y Don Manuel Escasuela Rodríguez.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien pregunta, si se conoce el solar por el cual se va a permutar el terreno propiedad de Don Miguel y Don Manuel Escasuela Rodríguez. Contestando el Sr. Delegado de Urbanismo que en el Plano de Situación incorporado al expediente se refleja los solares que junto a la Avenida de los Depósitos se pretenden permutar, si bien, deben venir debidamente clasificados en el P.G.O.U.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Dictamen en los términos reseados.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 26 DE MARZO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DE LA MOCION DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE OCUPACION DE 90,75 M2 DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON FRANCISCO HERNANDEZ BONACHERA Y HEREDEROS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 26 de Marzo de 1.996, relativo a aprobación de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo sobre ocupación de 90,75 m2 de terrenos propiedad al parecer de Don Francisco Hernández Bonachera y Herederos, del siguiente tenor literal:

" 1§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la ejecución del acondicionamiento de la Avenida Pablo Picasso y para ajustar las alineaciones de la citada Avenida, con objeto de evitar problemas de seguridad vial, se hace preciso ocupar terrenos con una superficie de 90,75 m2, propiedad al parecer de don Francisco Hernández Bonachera y familia.

Por tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno se apruebe el siguiente Convenio Urbanístico:

Primero.- Reconocer la ocupación de 90,75 m2 de terrenos propiedad de don Francisco Hernández Bonachera y familia, en Avenida Pablo Picasso de esta localidad, para el acondicionamiento de la citada Avenida, afectando al dominio público, y aprobado el P.G.O.U. de Roquetas de Mar definitivamente, dicha superficie ocupada servir para las transferencias de aprovechamiento que, sobre la semimanzana nº 85 del Area de Reparto 16, se lleven a cabo por la propiedad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Convenio.

La Comisión, con los votos favorable de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y López Vargas, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir . Roquetas de Mar a 28 de Marzo de 1.996. El Secretario de la Comisión. VSB§. El Presidente de la Comisión."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25/3/96.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 20/3/96.
- Informe Técnico de fecha 2/1/96, adjuntando plano de situación suscrito por el Técnico Municipal.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Dictamen en los términos reseñados.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 6 DE MARZO DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL SECTOR 14 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 6 de Marzo de 1.996, relativo a aprobación definitiva del Sector 14 de las Normas Subsidiarias que quedó sobre la mesa en la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Marzo de 1.996, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial Modificado del Sector 14 de NN. SS. Municipales, promovido por D. Manuel Rodríguez Lozano, en representación de MECAN S.A., en Paraje Torrequebrada, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 29 de Noviembre de 1.990 (B.O.P. nº 293 de 21 de Diciembre de 1.990 y diario "La Crónica" de 20 de Diciembre de 1.990) y que durante el plazo de información pública se han producido 2 alegaciones en contra, efectuadas por doña Margarita Calamarte Miller y 3 más y don Javier Rodríguez Hernández, ambas basadas en la inclusión indebida dentro del Sector 14 del Camino sito al Oeste de la finca propiedad de la promotora, que son recogidas en el proyecto reformado presentado en 2 de Octubre de 1.991 y los posteriores.

Posteriormente en 30 de diciembre de 1.992 se presenta escrito por don Serafín López Rodríguez y 5 más alegando ser propietarios de determinados terrenos interiores al Sector 14, siendo incorporados como integrantes de la futura Junta de Compensación en el ejemplar corregido presentado el 1 de Febrero de 1.993.

Vista la aprobación provisional efectuada por el Ayuntamiento Pleno el 6 de Febrero de 1.995, en el que se recogieron las alegaciones presentadas.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20 de Febrero de 1.996, según establece el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos y que mediante escrito de 1 de Marzo de 1.996, han sido resueltos por la promotora en los puntos mencionados por la citada Comisión en 20 de Julio de 1.995.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las Competencias en materia Urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del Sr. Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, Moreno Pimentel, García Aguilar, Toro Perea, Marín Iborra, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González y Ortiz Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 14 de NN. SS. Municipales, promovido por D. Manuel Rodríguez Lozano, en representación de MECAN S.A., en Paraje Torrequebrada, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO: Estimar las alegaciones presentadas por doña Margarita Calamarte Miller y 3 mas y don Javier Rodríguez Hernández, respecto a la inclusión indebida dentro del ámbito del Plan Parcial del Sector 14 del Camino sito al Oeste de la finca propiedad de la promotora.

Igualmente se acuerda tener por incorporados como integrantes de la futura Junta de Compensación a don Serafín López Rodríguez y 5 mas

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

CUARTO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

QUINTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994).

Del presente dictamen se dar cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 6/3/96.
- Escrito de Don Manuel Rodríguez Lozano en nombre y representación de MECAM S.A. de fecha 1/3/96 con número de R.E. 2.569 relativo a subsanación de deficiencias.
- Informe emitido por el Vicepresidente de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 20/2/96.
- Copia del Informe de la Dirección General de Bienes Culturales, sobre el Plan Parcial del Sector 14 de las Normas Subsidiarias de Roquetas de Mar de fecha 15/2/96 remitido por la Consejería de Cultura.
- Diversos escritos dirigidos a Don Manuel Rodríguez Lozano en representación de MECAM S.A., al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes remitiendo copia de informe de la Dirección General de Bienes Culturales
- Escrito dirigido a MECAM S.A. de fecha 18/8/95 (R.S. 13.446) a fin de que se rectifique el proyecto del Plan Parcial del Sector 14 de N.N.S.S.
- Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio el día 20/7/95.
- Oficio dirigido a MECAM S.A. dando traslado del informe de la Delegación de Cultura de fecha 12/7/95.
- Oficio remitiendo el Plan Parcial a la Consejería de Cultura el día 20/6/95.
- Informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 8/6/95.
- Oficio solicitando informe a la Comisión Provincial de Ordenación sobre el Plan Parcial.
- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando que se complete el expediente.
- Remisión por duplicado ejemplar del Plan Parcial con el expediente administrativo tramitado al efecto que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 6/2/95.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que una vez que los técnicos le han aclarado el expediente administrativo, lo somete a consideración del Pleno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que no hay un informe técnico sobre la deficiencia en materia de dotación de agua, por lo que se debe incorporar con el Proyecto de Urbanización.

Toma la palabra el Sr. Romero González, quien pregunta si se ven afectadas los ciento cuarenta mil metros cuadrados de Turaniana. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que el informe de la Consejería de Cultura se encuentra incorporado al expediente, que ha sido a su vez informado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Dictamen en los términos reseñados.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO A PROYECTO DE MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. MUNICIPALES RELATIVO A CAMBIO DE USO DE PARCELA DE 350 M2 DE LA URBANIZACION DE AGUADULCE, PARA LA INSTALACION DE ESTACION DESALADORA, DE "ESPACIO VERDE DE USO PUBLICO" A "EQUIPAMIENTO PRIMARIO", PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR A INSTANCIA DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DE LA URBANIZACION DE AGUADULCE.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Abril de 1.996, relativo a proyecto de modificación puntual de NN.SS. Municipales relativo a cambio de uso de parcela de 350 m2 de la Urbanización de Aguadulce para la instalación de estación depuradora, del siguiente tenor literal:

"2§ Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de NN. SS. Municipales relativo a cambio de uso de parcela de 350 m2 de la Urbanización Aguadulce, para la instalación de estación desaladora, de "espacio verde de uso público" a "equipamiento primario", promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce y redactada por D. Placido Langle Granados.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González y Ortiz Pérez y los votos favorable de los señores González Fernández, Gómez García, García Aguilar, Toro Perea y Gómez Pérez, dictamina favorablemente la aprobación inicial de la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales relativo a cambio de uso de parcela de 350 m2 de la Urbanización Aguadulce, para la instalación de estación desaladora, de "espacio verde de uso público" a "equipamiento primario", promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar a instancia de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir. Roquetas de Mar a 15 de Abril de 1.996. Fdo. El Secretario de la Comisión. V.S.B.S. El Presidente de la Comisión."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe Jurídico de fecha 15/4/96.
- Escrito de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce de fecha 10/4/96 con número de Registro de Entrada 4.277 solicitando sea modificado puntualmente el uso en la superficie total de 350 m2., para ubicación de la instalación de potabilización.

- Memoria informativa y justificativa suscrita por el Arquitecto Jefe Municipal de fecha 26/3/96, adjuntando Planos de situaci3n.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que la legalizaci3n que con este expediente se pretende, est siendo discutida por la Urbanizadora de Aguadulce, debi,ndose limitar por Comisar;a de Aguas los terrenos objeto de la modificaci3n. El Concejal Sr. Gonz lez Jim,nez considera que la obra es ilegal, y que no existe a su juicio un inter,s pfblico en la ejecuci3n de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que cuando tom3 posesi3n de la Alcald;a se encontr3 con la existencia de una declaraci3n pfblica, por la cual el agua que suministraba la Entidad de Conservaci3n no era potable, no teniendo en esos momentos el Ayuntamiento capacidad para proporcionar agua de calidad a la Urbanizaci3n. En estas circunstancias los vecinos de la Urbanizadora promueven la ejecuci3n de unas obras para potabilizar el agua, considerando positiva esta soluci3n alternativa hasta tanto el Ayuntamiento tenga capacidad para abastecer a esta Urbanizaci3n. En relaci3n con los terrenos, el Ayuntamiento no entra en perjuicios a terceros, si bien, reivindica la cesi3n obligatoria y gratuita de los mismos a favor del municipio. Y en relaci3n con las obras, para poder legalizar las mismas se debe tramitar este cambio de uso.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo I.U.L.V.C.A., quien pregunta sobre el momento en que el Ayuntamiento podr suministrar el agua a dicha Urbanizaci3n. Contestando el Sr. Alcalde-Presidente, que una vez se ejecute el proyecto de setenta millones, as; como el Convenio con el Ayuntamiento de Almer;a para la autorizaci3n de la tuber;a de setecientos, que permita el circuito cerrado de abastecimiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien efectfa una serie de consideraciones en relaci3n con el abastecimiento de agua a la Urbanizaci3n de Aguadulce, solicitando que este asunto se quede sobre la mesa, hasta tanto los t,ctnicos municipales y la sociedad Aquagest informen sobre la posibilidad de abastecer de agua potable a la Urbanizaci3n.

Tras un animado debate, por la Presidencia se somete a votaci3n la Propuesta del Portavoz del Grupo U.P., resultando un empate de diez votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A. y diez votos en contra de los Concejales del Grupo P.P.. Persistiendo el empate en segunda votaci3n, y de conformidad con lo establecido en el art;culo 100 del R.O.F., por la Presidencia, mediante el voto de calidad se declara desestimada la Propuesta.

Sometido a votaci3n el Dictamen, resulta desestimado por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y diez votos en contra de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P., e I.U.L.V.C.A., por lo que, no obteniendo el qu3rum requerido por el art;culo 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, es por lo que, resulta desestimado el Dictamen.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO A COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR 18 DE NN. SS. MUNICIPALES FORMADA POR INALCO S.A. Y 3 MAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 163 Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO DE GESTION URBANISTICA.

Antes de iniciarse la deliberaci3n de este Punto, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta del Sal3n de Sesiones conforme a lo establecido en el art;culo 76 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Abril de 1.996, relativo a Copia Simple de la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales formada por INALCO S.A. y 3 m s, de acuerdo con lo establecido en el art. 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbánstica, del siguiente tenor literal:

"1º Se da cuenta de la copia simple de la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales formada por Inalco S.A. y 3 mas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbánstica.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con los votos favorable de los señores González Fernández, Gómez García, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente la aprobación de la Constitución de la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales, formado por Inalco S.A. y 3 mas.

De resultar aprobado se elevar el acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, quien lo notificar a su Presidente, una vez inscrita la Junta de Compensación.

No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir. Roquetas de Mar a 15 de Abril de 1.996. Fdo. El Secretario de la Comisión. VºBº El Presidente de la Comisión."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe Jurídico de fecha 10/4/96.
- Escrito de Inalco S.A. y tres m s de fecha 27/3/96 con número del Registro de Entrada 3.796, adjuntando copia simple de la escritura de constitución de la Junta de compensación del S-18, otorgada ante el Notario Sr. Sánchez el día 22/3/96 con número de protocolo 606.
- Certificado expedido por el Area de Urbanismo de fecha 14/3/96 con número de Registro de Salida 4.180 sobre diversos extremos y a petición de Inalco S.A.
- Escrito de fecha 1/2/96 con número de Registro de Entrada 1317 presentado por Don Manuel Martínez Gil en nombre y representación de INALCO S.A., sobre solicitud de certificación de diversos extremos (fechas de aprobación inicial, definitiva del Plan Parcial, las de publicación en el B.O.P....).
- Edicto publicado en el B.O.P. nº 19 de fecha 26/1/96 sobre aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 18 de NN.SS. Municipales.
- Oficio de fecha 18/12/95 remitiendo al Excmá. Sra. Gobernadora Civil de Almería Edicto referente a aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 18 para su publicación en el B.O.P.
- Escrito de fecha 14/12/95 con número de R.E. 14219 presentado por Inalco S.A. adjuntando Estatutos y Bases de la Junta de Compensación.
- Acuerdo Plenario de fecha 27/11/95 relativo a aprobación de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Sector 18.
- El Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 23/11/95.
- Informe del Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 23/11/95.
- Escrito de Don Joaquín Fernández Palacios como Mandatario de Inalco y otros, con número de R.E. 12.957 de fecha 9/11/95. relativo a presentación del texto refundido de los Estatutos y Bases de Actuación del S-18 de las NN.SS. Municipales.
- Oficio dirigido a Don Lorenzo Silva Fernández en repr. de Inalco y 3 m s, con número R.S. 18.363 de 25/10/95, relativo a solicitud de corrección de documentación presentada.
- Informe de la Jefe de Sección de los Servicios Jurídicos de fecha 23/10/95.

- Escrito presentado por Inalco S.A. y tres meses, con número de R.E. 12.179 de fecha 20/10/95 adjuntando modificaciones de los artículos indicados en el informe jurídico.
- Edicto de publicación en el B.O.P. número 191 de fecha 5/10/95 sobre aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.
- Oficio dirigido a la Excm. Gobernadora Civil de Almería de fecha 26/9/95 a fin de que ordene insertar en el B.O.P. el Edicto de aprobación inicial.
- Certificado y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7/9/95, dirigido a Don Lorenzo Silva Fernández en repr. de Inalco S.A. y tres meses con número de R.S. 15.089 de fecha 27/9/95.
- El Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 31/8/95.
- Informe Jurídico emitido por la Secretaría General de fecha 25/8/95.
- Escrito de fecha 1/3/94, con número de registro en esta Entidad 1.759, de Don Lorenzo Silva Fernández en representación de INALCO S.A. solicitando tramitación para la constitución de la Junta de Compensación correspondiente.
- Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del Sector 18.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1ª.- Aprobar el Dictamen en los términos reseñados.

2ª.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Al finalizar la votación se incorpora a la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO A CAMBIO DE USO DE PARCELA A.M. DEL SECTOR 32, PROMOVIDO DON JOAQUIN RUANO GARCIA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 23 de Abril de 1.996, relativo a cambio de uso de parcela A.M. del Sector 32, promovido por este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"1ª Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 de NN. SS. Municipales, promovido por este Ayuntamiento, a instancias de la mercantil Ruano García S.L., como adjudicatario de la enajenación de los terrenos de la parcela de aprovechamiento medio del Plan Parcial del citado sector, para cambio de tipología de la parcela mencionada, que pasar a ser de "residencial unifamiliar adosada", según proyecto redactado por el Director del P.G.O.U.

Vista la aprobación inicial y provisional, al no haberse producido alegaciones, efectuada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de Febrero de 1.996.

Visto que con fecha 19 de Marzo de 1.996, tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el expediente completo de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32 de NN. SS. Municipales, a los efectos de la emisión del informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, sobre Delegación de Competencias Urbanísticas en los Ayuntamientos, y que, habiendo transcurrido el plazo de un mes para la emisión del mismo, y al no haberse producido, ha de entenderse informado favorablemente, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1) del citado artículo.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 6 de Febrero de 1.995, de las Competencias en materia Urbanística enumeradas en el mismo, con la abstención del Sr. Ortiz Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, González Jimenez, Romero González y Pérez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de NN. SS. Municipales, relativo a la parcela AM del Sector 32 de NN. SS. Municipales, para la modificación de la tipología de la citada parcela, que pasar a ser de "residencial unifamiliar adosada"

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

TERCERO: Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir dos ejemplares diligenciados.

CUARTO: El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 28.3 Decreto 77/1.994)". No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir. Roquetas de Mar, a 24 de Abril de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISION.FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.V\$B\$EL PRESIDENTE DE LA COMISION.FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ"

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Oficio de remisión de fecha 18/3/96 a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Proyecto de Modificación Puntual de NN.SS. Municipales de la parcela A.M. del Sector 32.
- Certificado de fecha 18/3/96 de que no se han presentado alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación puntual.
- Edicto de publicación el B.O.P. nº 30 de 12 de Febrero de 1.996 de aprobación inicial y provisionalmente en caso de que no se produzcan alegaciones, así como en el Diario La Crónica el día 9/2/96.
- Traslado del acuerdo Plenario de fecha 1/2/96 al Departamento de Información y Visado de la delegación del Colegio de Arquitectos en Almería el día 7/2/96.
- Oficios de fecha 7/2/96 al Diario La Crónica y a la Excm. Gobernadora Civil para publicación de Edicto referente a aprobación inicial y provisional.
- Acuerdo Plenario de fecha 1/2/96.
- La Moción del Concejal Delegado.
- Informe sobre modificación Puntual de NN.SS. Municipales promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sector 32 expedido por el Jefe de la Sección el día 30/1/96.
- Informe del Director del P.G.O.U. expedido en enero de 1.996.
- Fotocopia Planos de Situación.
- Escrito de Don Francisco Joaquín Ruano García en rep. de Ruano García S.L. con número de R.E. 691 de fecha 18/1/96 solicitando que se tramita la modificación puntual del P.P. del Sector 32, y adjuntando la documentación necesaria para la tramitación de la referida modificación puntual suscrita por el Arquitecto Don Luis Pastor Rodríguez.
- Diligencia del Secretario General Acctal. para hacer constar que el presente cambio de uso fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el día 11/4/94 y provisional el día 7/11/94.
- Remisión del proyecto diligenciado de cambio de uso de parcela del Sector 32 por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Edicto publicado en el B.O.P. n.º 80 de 28 de Abril de 1.995 relativo al expediente n.º 2831.
- Remisión Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 2/2/95, recaída en el expediente n.º 2831.
- Remisión por parte de este Ayuntamiento Proyectos de la Modificación de NN.SS. Municipales, cambio de uso de parcela propiedad municipal a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- El Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 4/10/94.
- Copia del Edicto publicado en el B.O.J.A. n.º 118 de fecha 29.07.94 y en el Diario La Crónica el día 19 de Junio de 1.994.
- Certificación del Acuerdo Plenario de 13 de Mayo del actual, por el que se aprueba inicialmente la modificación.
- Edicto de 8 de Junio del actual.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de 3 de Mayo de 1.994.
- Informe Jurídico de 3 de Mayo del actual sobre cambio de uso.
- Acuerdo Plenario de 11 de Abril de 1.994, sobre aprobación inicial conteniendo error material.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de 1 de Marzo del actual.
- Informe Jurídico de 25 de febrero de 1.994.
- Proyecto de modificación puntual de las NN.SS.MM.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que en coherencia con lo manifestando en su día su Grupo va a votar en contra de la presente modificación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobada por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., tres votos en contra de los Concejales del Grupo U.P., y una abstención del Concejal del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1.º.- Aprobar el Dictamen en los términos reseñados.

2.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO A APROBACION DEL PLAN PARCIAL MODIFICADO DEL SECTOR 21 DE NN.SS. MUNICIPALES, PROMOVIDO POR DON AGUSTIN GONZALEZ MOZO.

A propuesta del Grupo P.S.O.E., por la Alcaldía-Presidentencia se acuerda dejar este asunto sobre la mesa conforme a lo establecido en el artículo 91.3 del R.O.F., con objeto de que los Concejales puedan examinar el expediente con mayor detenimiento.

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO A CONVENIO SOBRE COMPENSACION ECONOMICA DEL APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SECTOR 18 DE NN.SS. MUNICIPALES.

Antes de iniciarse la deliberación de este Punto, el Sr. Alcalde-Presidente se ausenta del Salón de Sesiones conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 23 de Abril de 1.996, relativo a Convenio sobre Compensación Económica del Aprovechamiento Medio del Sector 18 de NN.SS. Municipales del siguiente tenor literal:

"1.º Se da cuenta de la Propuesta de Convenio relativo al Aprovechamiento Medio del Sector 18, de NN. SS. Municipales, efectuada por don Lorenzo Silva

Fernández, en nombre y representación de la Junta de Compensación del citado Sector, ofertando la cantidad de 55.000.000 pesetas, como compensación económica para la adquisición de las parcelas del Aprovechamiento Medio del Sector, con una extensión de 6.420 m² y una edificabilidad total de 7.182 m², liberalizando al Ayuntamiento de su aportación correspondiente al 15% de los costos de urbanización del Sector.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los señores Ortega Paniagua, González Jimenez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez y los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez y López Gómez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio formulado por la Junta de Compensación del Sector 18 de NN. SS. Municipales representada por don Lorenzo Silva Fernández, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela AM del citado Sector, cuya descripción es la siguiente:

Parcela 2.
Titularidad: Cesión Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Superficie: 5.320,67 m².
Uso: Industrial.
Linderos: Norte: Calle A.
Este: Calle F.
Sur: Calle B.
Oeste: Parcela 1.

Parcela 8.
Titularidad: Cesión Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
Superficie: 1.240,59 m².
Uso: Residencial.
Linderos: Norte: Calle G.
Este: Calle H.
Sur: Parcela 9.
Oeste: Parcela 10.

SEGUNDO.- La compensación económica para la adquisición de las citadas parcelas del Aprovechamiento Medio, asciende a cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 pesetas).

TERCERO.- Por la aprobación de este Convenio relativo a la compensación económica del Aprovechamiento Medio del Sector 18, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar queda liberalizado de la aportación correspondiente al 15% de los gastos de urbanización del Sector 18.

CUARTO.- De resultar aprobado el presente convenio, se recoger la adjudicación de las citadas parcelas de aprovechamiento medio a favor de la Junta de Compensación del Sector 18, mediante su compensación económica a fin de que, una vez protocolizado, sea así inscrito en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.
No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir . Roquetas de Mar, a 24 de Abril de 1.996.EL SECRETARIO DE LA COMISION.FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.VS BSEL PRESIDENTE DE LA COMISION.FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.

- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 18/4/96.
- Escrito de don Lorenzo Silva Fernandez de fecha 22/4/96 en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Sector 18 ofreciendo una aportación económica de cincuenta y cinco millones de pesetas para la adquisición del 15 % de la edificabilidad que le corresponde a este Ayuntamiento en dicho Sector y a su vez liberarle de la aportación económica que le corresponde de los costos de urbanización, que serían absorbidos por esta Junta de Compensación.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien considera que se debería esperar para aprobar este Punto con objeto de determinar si hay mejores ofertas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que no está de acuerdo con la valoración que hace el Técnico Municipal.

Toma la palabra el Delegado de Urbanismo quien manifiesta que mediante la compensación económica se agiliza la gestión del Patrimonio Municipal, considerando adecuado el ofrecimiento.

No produciéndose la intervención de ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen resultando aprobado por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo P.P, y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., por lo que se declara acordado:

Unico.- Aprobar el Dictamen en los términos reseñados.

En este momento se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente a la Sesión.

Antes de iniciarse la deliberación del Punto siguiente, se ausenta del Salón de Sesiones la Concejala Sra. Blanco Mier.

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO CESION DE TERRENOS EN PARAJE CERRILLO DE LOS VAQUEROS.

Por la Alcaldía-Presidentencia se acuerda dejar este asunto sobre la mesa conforme a lo establecido en el artículo 91.3 del R.O.F., con objeto de que los Concejales puedan examinar el expediente con mayor detenimiento.

En este momento se ausenta del Salón de Sesiones el Concejala López Vargas.

VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 1.996, RELATIVO ADQUISICION MEDIANTE COMPRAVENTA DE LA VIVIENDA SITA EN CALLE CHARRAN DE DOÑA TRINIDAD BRETONES GARCIA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 23 de Abril de 1.996, relativo a adquisición mediante compraventa de la vivienda sita en Calle Charrán de Doña Trinidad Bretones García, del siguiente tenor literal:

"2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejala Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal: "Tramitado expediente conforme a la Providencia de la Alcaldía-Presidentencia de 10 de Abril de 1.996, a fin de adquirir el inmueble propiedad de los herederos de Doña Isabel García Cara y D. Tomás Bretones Rodríguez, con referencia catastral nº 4788505, sita entre C/. Charrán y C/. Romanilla de esta localidad, arrendado a D. Pedro Contreras Mora y esposa, a fin de ampliar el acceso a esta, cumpliendo con ello el planeamiento urbanístico así como

favoreciendo el interés público, y siendo la compraventa la forma más viable para conseguirlo, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1§.- Adquirir mediante compraventa libre de cargas y gravámenes y por un importe de 2.400.000,- pesetas., de Dña. Trinidad Bretones García como heredera y adjudicataria de esta propiedad de Dña. Isabel García Cara y D. Tomás Bretones Rodríguez, la vivienda de planta baja, referencia catastral nº 4788505 sita en el nº 41 de la C/. Charrín, con 40 m2. de superficie y que linda al frente entrando con C/. Charrín, espalda C/. La Romanilla, izquierda vivienda con referencia catastral nº 4788506 hoy propiedad municipal, y derecha con vivienda referencia catastral nº 4788504 propiedad de D. Julián Gallardo Fuentes y esposa. Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 228 del tomo 596, libro 31 de Roquetas de Mar, finca 2302.

2§.- Abonar a Dña. Trinidad Bretones García, en el concepto antes expresado, la cantidad de 2.400.000,- pesetas, como pago del importe de la compraventa así como 900.000,- pesetas a D. Pedro Contreras Mora y Dña. María Dolores Contreras Torres como inquilinos de la citada vivienda, en concepto de indemnización por el término del citado derecho real, así como por la renuncia a cuantos derechos pudieran corresponderle como arrendatarios, pudiendo disponer el Ayuntamiento libremente de esta vivienda, autorizando el gasto total de 3.300.000,- pesetas, con cargo a la partida de resultados de pago del ejercicio 1.995, 4.3.2.610.00, en la que existe consignación suficiente.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la realización de los trámites necesarios y firma de cuantos documentos precise la ejecución de este acuerdo.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos. No obstante el Pleno, con su superior criterio decidir. Roquetas de Mar, a 24 de Abril de 1.996. EL SECRETARIO DE LA COMISION.FDO. AMELIA MALLOL GOYTRE.VSBS EL PRESIDENTE DE LA COMISION.FDO. JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ. "

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 22/4/96.
- Providencia de la Alcaldía de fecha 10/4/96 sobre incoación del oportuno expediente 13/96-P.
- Comparecencia ante este Ayuntamiento de Dña María Dolores Contreras Torres y Don Pedro Contreras Mora el día 9/4/96 renunciando a cuantos derechos le puedan corresponder como inquilina, pudiendo disponer el Ayuntamiento libremente de la vivienda.
- Escrito de Dña Trinidad Bretones García, como heredera de Dña Isabel García Cara el día 12/4/96 con número de R.E. 4.404 expresando su voluntad de vender la edificación de su propiedad sita en Calle Charrín nº 41 y acepta y entiende correcta la valoración efectuada.
- Oficio al Sr. Arquitecto Municipal de fecha 12/4/96 a fin de que emita informe sobre diversos extremos de interés del inmueble de referencia.
- Escritura de compraventa otorgado por Don Manuel Moreno López en favor de Don Tomás Bretones Rodríguez ante el Notario Don José, M^l Reyes Alonso Villasante del Il. Colegio de Granada de fecha 30/5/44.
- Croquis acotado planta escala 1:300 suscrito el día 23/6/95 por el Arquitecto Municipal.
- Informe Urbanístico del Arquitecto Municipal de fecha 16/4/96, adjuntando planos diligenciados.
- Informe del Interventor Acctal. de fecha 18/4/96.
- Informe de la Sección de Patrimonio de fecha 19/4/96.

No haciendo uso de la palabra ningun Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen una vez se han incorporado a la Sesión los Sres. Concejales Blanco Mier y López Vargas, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. y U.P., y una abstención del Concejal del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Dictamen en los términos reseñados.

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

AREA DE EDUCACION Y CULTURA

VIGESIMOPRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA 28 DE MARZO DE 1.996, RELATIVO A CREACION DE LA BANDERA DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de fecha 28 de Marzo de 1.996, relativo a creación de la Bandera de Roquetas de Mar, del siguiente tenor literal:

"5§.- DICTAMEN BANDERA ROQUETAS DE MAR.

Se presenta a dictamen el Proyecto de Creación de la Bandera de Roquetas de Mar, de D. Juan López, por la Sr. Concejal de Educación y Cultura.

El Sr. Juan Gallego quiere que conste en Acta que su partido (U.P.) ha presentado un escrito en el que solicitan, que se haga traslado a los diversos colectivos de las distintas banderas, para que opinen sobre ellas o diseñen alguna otra.

La propuesta del Sr. Juan Gallego fue rechazada:

P.P. - NO

PSOE - Sr. Paco Romero: SI

Sra. M^l Teresa Blanco: Abstención

Sr. Jos, Góngora: SI

I.U. - SI

La propuesta de la Sra. Concejal de Educación y Cultura, de la bandera de D. Juan López fue dictaminada favorablemente:

P.P. - SI

I.U. - Abstención

PSOE - Sr. Góngora: NO

Sr. Romero: NO

Sra. M^l Teresa Blanco: SI

U.P. - NO"

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Memoria relativa al expediente para la adopción de la Bandera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Escrito de Don Gabriel Cara González con número de Registro de Entrada 4.122 de fecha 17/4/95 adjuntado memoria de escudo y bandera.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P, quien tras la lectura del escrito presentado a la Comisión Informativa de Educación y Cultura por su Grupo en relación con la Bandera, manifiesta que considera necesario un consenso de todos los Grupos Políticos y

una participaci3n de los colectivos que existen en el Municipio para la elaboraci3n de este s3mbolo que ha de servir para unir a todos los vecinos.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que su Grupo se va a abstener en la votaci3n de este punto por respeto a la mayor3a de la Corporaci3n, siendo de opini3n que existen ya suficientes banderas y que es hora de levantar otros s3mbolos como la solidaridad, la educaci3n, la cultura, etc.

Toma la palabra el Sr. Ortega Paniagua, quien considera que se deber3a efectuar una reflexi3n, publicando unas bases de un concurso para la elaboraci3n de la bandera municipal.

Por alusiones la Sra. Blanca Mier expone que su voto en Comisi3n ha sido, previa consideraci3n de la propuesta y consulta a un n3mero significativo de vecinos, y considera que la elaboraci3n de la bandera municipal debe ser una iniciativa de la Corporaci3n.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es objeto de la presente aprobaci3n someter a informaci3n p3blica la bandera aprobada, mediante anuncio en el Bolet3n Oficial de la Junta de Andaluc3a y en el Tabl3n de Edictos de la Entidad por un plazo de veinte d3as, teniendo inter,s en propiciar la mayor participaci3n ciudadana y de los colectivos interesados.

No haciendo uso de la palabra ning3n otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por diez votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., U.P. e I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

13.- Aprobar el Dictamen rese3ado, y en consecuencia por adoptada la Propuesta de Acuerdo recogida en la Memoria que es del siguiente tenor literal:

13.13.- La bandera del Municipio de Roquetas de Mar (Almer3a) es Bandera de seda o tafet3n, rectangular, de proporci3n 4:6, cortada de forma ondulante, desde el lado inferior m3s pr3xima al asta hacia el lado superior batiente, siendo la parte superior de color azur (cielo), con el sol de oro ajustando su eje geom3trico al del tercio m3s pr3ximo al asta. La parte inferior color plata (mar).

(Opcionalmente, brochante a su centro el escudo municipal en sus colores).

13.-23.- La bandera del Municipio deber3 ondear en el exterior y ocupar lugar preferente junto a la de Espa3a y a la de la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a en todos los edificios p3blicos de la Administraci3n Municipal.

13.-33.- Cuando se utilice la bandera del Municipio conjuntamente con la de Espa3a y la de la Comunidad Aut3noma de Andaluc3a corresponder3 el lugar preeminente y de m3ximo honor la de Espa3a conforme a lo previsto en el art3culo 6 de la Ley 39/81.

13.-43.- Si el n3mero de banderas fuera impar, el lugar de la Municipal, ser3 el de la derecha de la de Espa3a para el observador; si el n3mero de banderas que ondean juntas fuere par, el lugar de la municipal ser3 el de la izquierda de la de Espa3a para el observador.

En el supuesto de que ondee la bandera de la Comunidad Europea, el lugar de la municipal, ser3 el de la izquierda de la Europea para el observador.

El tama3o de la bandera municipal no podr3 ser mayor que el de la de Espa3a, ni inferior al de otras entidades, cuando ondeen juntas.

13.-53.- Se proh3be la utilizaci3n en la bandera y escudo municipal de cualquier s3mbolo o sigla de partidos pol3ticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas.

23.- Someter conforme a lo establecido en el Decreto 14/95, de 31 de Enero, (B.O.J.A. n3 38 de 9 de Marzo de 1.995) a informaci3n p3blica por plazo de

veinte días el presente acuerdo con objeto de que los interesados pueden examinar el expediente y puedan formular alegaciones, que serán remitidas junto al expediente tramitado a la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las dieciséis horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cincuenta y tres folio, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

B " y • v ó

Ã | Æ | ŷŷâ | x™ | v¶ | s » | q | Ä | n | Ü | l | å | i | 0 | g | B | d | t | b | y | _ | ë |
] | í | z | ŷ | | | | | | | | | | | | | | |

gf r pf r x ar v (ar s yr q ↓ | r n <sr l b r i s r g | r d • © r b -
© r _ À r] Å r Z È r X 町 r

È' à' x <° v =° s <° q "° n ° l » l

» i -» g ,» d °» b ç» _ ñ»] ö» z h¼ x 蚶 𐀀 𐀁 𐀂 𐀃 𐀄 𐀅 𐀆 𐀇 𐀈 𐀉
𐀊 𐀋 𐀌

h¼r j¼r x l¼r v n¼r s <¼r n J½r k [½r i d½r f

¾r d ¾r ŷŷ

¼ a xÁ ŷzÁ ^ ...Â \ ŸÂ Y 蚱 r r r r r r r r r r r r r r r r

ÿÂŕ łÉŕ y †Éŕ v 3Éŕ t <Éŕ q ßÉŕ o éÉŕ l íÉŕ j òÉŕ g →Ñŕ e "Ñŕ b ßòŕ ` äòŕ] vÓŕ
[-òŕ x 蚱ŕ 𐀀 𐀁 𐀂 𐀃 𐀄 𐀅 𐀆 𐀇 𐀈 𐀉 𐀊 𐀋 𐀌 𐀍 𐀎 𐀏 𐀐

δ^x

γ^L

x T x æ x Ö

x '† x ó!! x ¹¶¶ x »¶¶ x Q¹ x
Q¹ S¹ x U¹ x è¹ x 蚶 x 蚶 x Ÿ† x Ÿ† x

↑ x ; ↑ x ; † x
; † ô † x i → x p → x % ← x !! x ± x / x õ x ^- x †-
†^x ² x D x î x m! x ò! x „" x

γ<L
γ<L

x ™# x O\$ x ñ\$ x
 ñ\$ Ž% x N& x Â& x [' x 3(x Ø(x y) x Ƨ* x œ* x ,+ x
 ,+ ´+ x C, x Ò, x a- x ð-
 x □. x / x µ/ x [0 x ç0 x
 ç0 %1 x 2 x ¼2 x V3 x Ã3 x /4 x ·4 x j5 x 6 x µ6 x
 µ6 87 x µ7 x 18 x ¼8 x D9 x Ĩ9 x N: x Ã: x ?; x »; x
 »; 5< x -< x O= x î= x ^> x ? x -? x -
 @ x œ@ x ↑A x
 ↑A ™A x (B x ³B x >C x ÉC x TD x ÓD x €E x ◀F x -
 F x
 -
 F ƧG x -G x 8H x âH x mI x øI x fJ x (K x ³K x XL x
 XL ãL x †M x ◀N x 'N x #O x ÂO x MP x òP x „Q x †R x
 †R qR x ÝR x †S x ±T x]U x êU x vV x ãV x PW x ÆW x
 ÆW tX x áX x ¨Y x BZ x -Z x ([x Ø[x -
 \ x -] x Ö] x
 Ö] n^ x †_ x ™_ x †` x ¨` x ?a x èa x Xb x Ĩb x Zc x
 Zc çc x rd x êd x -
 e x ae x Of x Ĩf x Zg x øg x ph x
 ph †i x -j x ¥j x 0k x °k x Gl x Ěl x Im x Ěm x Ĩn x
 Ĩn Èo x Æp x ,q x çr x Ÿs x ot x °u x ³v x @w x Ôw x
 Ôw ^x x !!y x ¹y x &z x ãz x P{ x !! | x , | x Ÿ| x , } x
 , } ~ x o~ x î~ x e□ x ø□ x ^e x Ÿe x à□ x Š, x 5f x
 5f Đf x ³„ x F... x Ç... x T† x ä† x <† x †^ x i^ x %% x
 %% ,% x #Š x ĚŠ x p< x Ÿ< x H€ x É€ x g□ x \$Ž x 'Ž x
 'Ž N□ x Ĩ□ x †□ x g` x -` x ¨` x Ƨ` x Ã" x Å" x Ç" x
 Ç" " x x" x z" x J• x -- x L- x -
 ~ x K™ x á™ x †> x
 †> ê> x Ÿœ x ò□ x ÆŽ x µŸ x { x □i x „i x ◀ç x sç x
 sç ñç x ³f x]□ x ¶□ x)¥ x â¥ x ä¥ x f| x ¥| x §| x
 §| ³§ x M© x O© x ¶ª x lª x R¬ x U¬ x †- x K- x N- x
 N- k© x +¬ x Ĩ¬ x Ó¬ x °° x ¼° x ò° x ô° x ;± x =± x
 =± ?± x f² x \´ x ^´ x 'µ x)µ x ´µ x ¶µ x F• x H• x
 H• ß• x á• x -
 , x ™, x]¹ x _¹ x †» x †» x L» x N» x
 N» €¼ x Ž¼ x T½ x V½ x q½ x %½ x →¼ x ¼ x ô¿ x ö¿ x

Ƨ<L

Ƨ<L

Ƨ<L

Ƨ<L

ŕ x wŕ x oŕ x mŕ x *ŕ x
ŕ x

ŕ<L

ŕ žŕ x ŕ x Ăŕ x Ăŕ x àŕ x âŕ x ûŕ x >ŕ x ™ŕ x >ŕ x
>ŕ eŕ x gŕ x ;ŕ x =ŕ x rŕ x tŕ x íŕ x ïŕ x ñŕ x Pŕ x

ŕ<L

ŕ<L

Pŕ x Æŕ x Èŕ x jŕ x "ŕ x
ŕ x !ŕ x âŕ x dŕ x |ŕ x \$ŕ x "%ŕ x \$%ŕ x

ŕ<L

\$ŕ x ?ŕ x Aŕ x Zŕ x Ôŕ x
&ŕ x q&ŕ x s&ŕ x B'ŕ x D'ŕ x y'ŕ x

ŕ<L

y'ŕ {ŕ x ôŕ x öŕ x øŕ x }ŕ x ŕ x ŕ x ŕ x ,ŕ x Ìŕ x
ŕ x •ŕ x

ŕ<L

•ŕ žŕ x @ŕ x †ŕ x Šŕ x €ŕ x îŕ x ýŕ x ^ŕ x)ŕ x i7ŕ x

ŕ<L

i7ŕ "9ŕ x \$9ŕ x l9ŕ x n9ŕ x %9ŕ x ç9ŕ x Ø9ŕ x }ŕ x üŕ x Ëŕ x

ŕ<L

Ëŕ Çŕ x Zŕ x μŕ x ->ŕ x o>ŕ x ¶ŕ x !!ŕ x z?ŕ x -@ŕ x

@ŕ x

ŕ<L

@ŕ îŕ x îŕ x ÆAŕ x ÈAŕ x Ćŕ x Ćŕ x ĩŕ x ŏŕ x %Dŕ x 'Dŕ x

ŕ<L

'Dŕ Dŕ x çDŕ x ðDŕ x ÒFŕ x MHŕ x OHŕ x ùIŕ x *Jŕ x ¥Lŕ x OMŕ x

ŕ<L

OMŕ QMŕ x SMŕ x nMŕ x †Mŕ x -Mŕ x μNŕ x 9Oŕ x ;Oŕ x ïPŕ x ñPŕ x

ŕ<L

ñPŕ TTŕ x VTŕ x øUŕ x úUŕ x ^Wŕ x `Wŕ x 5Yŕ x 7Yŕ x "Zŕ x -
Zŕ x

ŕ<L

Zŕ ™Zŕ x H\ŕ x ŕ]ŕ x ŕ]ŕ x ¼^ŕ x À^ŕ x Êŕ x ÷ŕ x Yaŕ x Ÿbŕ x

ŕ<L

Ÿbŕ Icŕ x Kcŕ x fcŕ x hcŕ x llcŕ x scŕ x ·dŕ x Teŕ x llfŕ x =gŕ x

ŕ<L

=gŕ)hr x phŕ x lir x kir x »ir x @jŕ x _kŕ x @kŕ x Ylŕ x ÷lŕ x

ŕ<L

÷lŕ llmŕ x Cnŕ x |nŕ x Ănŕ x ©oŕ x öoŕ x øoŕ x İpŕ x Îpŕ x ℓqŕ x

ŕ<L

ℓqŕ |qŕ x ~qŕ x €qŕ x İqŕ x Ñqŕ x Óqŕ x ârŕ x øsŕ x úsŕ x Þur x

ŕ<L

Þur àur x zvŕ x |vŕ x &yŕ x (yŕ x nyŕ x Z{ŕ x \{ŕ x `|ŕ x b|ŕ x

ŕ<L

b|ŕ Ä|ŕ x <ŕ x ¼~ŕ x œŕ x žŕ x ŕ ŕ x òŕ x ™eŕ x →ŕ x âŕ x

ŕ<L

âŕ x ,ŕ x fŕ x Afŕ x efŕ x ↓ŕ x Sŕ x uŕ x Î...ŕ x "ŕ x >ŕ x

ŕ<L

>ŕ x Ÿŕ x 7^ŕ x •%ŕ x Q%ŕ x Đ%ŕ x EŠŕ x iŠŕ x ðŠŕ x áŠŕ x G<ŕ x

ŕ<L

G<ŕ ...<ŕ x 'ŕ x éŕ x ëŕ x -
ŕ x ~ŕ x óŕ x öŕ x *žŕ x ,žŕ x

ŕ<L

,žŕ x žŕ x šžŕ x ©žŕ x ßŕ x úŕ x ůŕ x Þŕ x ŕ ŕ x ¼'ŕ x ç"ŕ x

ŕ<L

ç"ŕ é"ŕ x %-ŕ x '-ŕ x T-ŕ x V-ŕ x o-ŕ x q-
ŕ x 'ŕ x "ŕ x f~ŕ x

ŕ<L

f~ŕ Ũŕ x ÷ŕ x

™ŕ x (™ŕ x >™ŕ x T™ŕ x l™ŕ x o™ŕ x }™ŕ x μ™ŕ x

ŕ<L

1 r x h1 r x E1 r x r o r x : o r x < o r x

< o r , » r x o » r x i » r x ñ » r x j ¼ r x l ¼ r x n ¼ r x < ¼ r u 0 ¼ r r
¾ r x

T 0 1 r
| 0 1 r

_	⌘	⌘	† k	◀ b	↕ J	!! <	¶ †	⊥]	T
←	⌘	† ⌘	↑ å	† o	→ G	← v	⌘	⊘	-
b	⌘	⊘	" c	# R	\$ €	% X	& ·	' Ÿ	(
r	⌘	! ¼	* J	+					
T	⌘) a							

